

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLÍE E INTENSIFIQUE SUS CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS Y EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD, INHERENTES A LA MALA CALIDAD DEL AIRE, ASÍ COMO DE LA IMPORTANCIA DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE DICHA DEPENDENCIA EMITA AL RESPECTO.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El cuidado y protección del medio ambiente, además de los beneficios actuales y potenciales que ofrece, constituye un aspecto fundamental para garantizar la salud de la población.

El derecho a la salud consagrado en el artículo 4º de nuestra Constitución, así como en diversos tratados internacionales de los que México es parte, plantea la necesidad de llevar a cabo las políticas a efecto de que podamos acceder a un mayor bienestar. En ello radica la trascendencia de este Punto de Acuerdo.

Conforme al artículo 4º de la Ley de Salud de la Ciudad de México, entre otros, el derecho a la protección a la salud tiene los siguientes fines: el bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; y la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Bajo esta tesitura y ante la contingencia ambiental fase I que enfrenta la Ciudad de México, es crucial garantizar el cuidado y protección de la salud de la población en general, sobre todo, de los sectores más vulnerables como el de la niñez y los adultos mayores.

Es oportuno referir que el pasado 30 de marzo, la Comisión de la Megalópolis (CAME) dio a conocer que a partir del 5 de abril y hasta el 30 de junio, todos los vehículos -sin importar su holograma- participarían en el Programa Hoy no Circula.

Lo anterior bajo el argumento de que en la entidad, las fuentes móviles producen el 88% de los precursores de ozono en el Valle de México_. La situación se torna aún más preocupante si tenemos en cuenta que en la Capital del país, diariamente transitan alrededor 5.5 millones de vehículos automotores (autos, autobuses, camiones, camionetas y motocicletas) a los que cada año se incorporan cerca de 250 mil vehículos nuevos.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO), en la Zona del Valle de México, la contaminación del aire provoca: 1,823 muertes prematuras, 4,494 hospitalizaciones y 247,729 consultas médicas; además, los costos en 2015 ascendieron a más de \$1,600 millones de pesos, cifra que equivale a 92% del costo de la Línea 1 del Metro.

Actualmente, se llevan acciones para concientizar a la población sobre los efectos nocivos de la contaminación. Por ejemplo, las autoridades han señalado, entre otros aspectos, que ante los elevados índices de ozono que hay entre las 13:00 y las 19:00 horas, las siguientes recomendaciones_:

- Que la población en general evite actividades deportivas, recreación u otras al aire libre.

- Que niños, adultos mayores y personas con problemas respiratorios y cardiovasculares permanezcan en interiores.
- Evitar las actividades deportivas y al aire libre, particularmente niños, jóvenes y adultos mayores.
- Que los deportistas se abstengan de realizar ejercicio o desarrollar actividades al aire libre que exijan esfuerzos importantes.
- No fumar ni exponerse a humo de cigarro en espacios cerrados.

Por otro lado, también se llegó a la determinación de que las autoridades, llevarían a cabo distintas acciones como operativos para la agilización vehicular en la Zona Metropolitana del Valle de México; vigilancia del Programa de Vehículos Contaminantes en la Zona Metropolitana; e intensificar la vigilancia para evitar incendios en áreas boscosas, agrícolas y urbanas. Deberán reforzar el combate de incendios activos.

Si bien se están llevado a cabo diversas acciones en la materia, es necesario fortalecer las campañas de comunicación sobre los efectos nocivos que provoca la contaminación.

Es vital que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México asuma un papel protagónico e integral en el fortalecimiento de las medidas que contribuyan efectivamente a la protección de la salud de los habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones, amplíe e intensifique sus campañas informativas sobre los riesgos y efectos nocivos a la salud, inherentes a la mala calidad del aire, así como de la importancia de atender las recomendaciones que dicha dependencia emita al respecto.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 12 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

<http://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/comunicado-de-prensa>

http://imco.org.mx/medio_ambiente/40710/

<http://www.gob.mx/comisionambiental/prensa/comunicado-de-prensa-26129>